



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: EJECUTIVO CONTRACTUAL
EJECUTANTE: RIBAYCO S.A.S.
EJECUTADO: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00227-00
CUADERNO: MEDIDAS CAUTELARES

Se pronuncia el Juzgado frente al oficio N°. 1031 radicado en la secretaría del Despacho el 19 de marzo de 2019 (folio 82 cud. medida cautelar), proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Villavicencio, mediante el cual comunica que dentro del proceso ejecutivo con radicado No. 500014003008-2019-00029-00 en auto de marzo 1 de 2019, se decretó el embargo de los derechos de crédito que puedan llegar a corresponder al señor RICARDO BAEZ GARCIA y/o la sociedad RIBAYCO S.A.S. dentro del presente proceso ejecutivo, limitando la medida a la suma de \$27.000.000.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 593 del C.G.P., por Secretaría tomar nota del embargo del crédito decretado por el Juzgado Octavo Civil Municipal, por la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000), aclarándose que para la materialización del mismo, se tendrá en cuenta el estricto orden de llegada de las diferentes órdenes de embargo de los derechos crediticios, toda vez que mediante auto del 9 de julio de 2018¹ se tomó nota de embargo del crédito, que le llegaren a corresponder al señor RICARDO BAEZ GARCIA y/o la sociedad RIBAYCO S.A.S., a órdenes del Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000).

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

¹ Folio 55 cud. medidas cautelares

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N°. 024 del 27 de mayo de 2019.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: EJECUTIVO
EJECUTANTE: RIBAYCO S.A.S.
EJECUTADO: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00227-00

Vencido el término de traslado de las excepciones, la parte ejecutante RIBAYCO S.A.S. se pronunció en escrito obrante a folios 229 a 233, procediendo fijar fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., aplicables por remisión del numeral segundo del artículo 443 del C.G.P., para tal efecto se señala el día **seis (6) de agosto de 2019 a las 9:00 a.m.**, en la Sala de Audiencias N°. 20 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia.

La audiencia se tramitará de conformidad con las reglas indicadas en las referidas disposiciones, previniéndose a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de la imposición de las sanciones procesales y pecuniarias establecidas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P., salvo que dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, acrediten con prueba sumaria la existencia de fuerza mayor o caso fortuito, sin embargo se precisa que en todo caso la audiencia se llevará a cabo aunque alguna de las partes o los apoderados, no concurren.

De igual manera, se advierte que para el interrogatorio a las partes que debe efectuarse en la audiencia inicial, es forzosa la comparecencia tanto del representante de la parte ejecutante como del representante legal de la entidad ejecutada, conforme a lo dispuesto a los numerales 3 y 4 del artículo 372 del C.G.P.

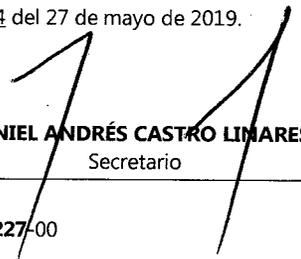
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N°. 024 del 27 de mayo de 2019.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario